

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 1.235/2023

GEX: 2023/1280.

**ANUNCIO DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO**

Aprobada inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, dada la necesidad de adaptar los coeficientes máximos establecidos en la misma, de acuerdo con el artículo 107.4 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, modificado por el Real Decreto-Ley 26/2021, de 8 de noviembre, por acuerdo del Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria, celebrada el día 28 de marzo de 2023, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril,

reguladora de las Bases de Régimen Local y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se somete a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [www.montoro.es](http://www.montoro.es).

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada modificación de la ordenanza fiscal.

Montoro, 29 de marzo de 2023. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Dolores Amo Camino.